





# DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DE SIGNOS DISTINTIVOS

Para la validez de este documento es imprescindible que el mismo sea firmado por todos los cedentes y cesionarios, con indicación de sus nombres.

## 1. DATOS DEL TITULAR REGISTRAL (CEDENTE)

(1) APELLIDOS O DENOMINACIÓN SOCIAL / NOMBRE / NIF

### Apellidos o denominación social

En el caso de ser el cedente una persona jurídica, indíquese la denominación social completa de ésta.  
En el caso de personas físicas, indíquense los dos apellidos.

### Nombre

Se rellenará únicamente para personas físicas.

Si existiera más de un cedente, rellenar este apartado de forma que se distingan claramente cada uno de ellos. Para ello, cada cedente comenzará en el margen izquierdo precedido de un número secuencial de orden. Si no dispusiera de espacio suficiente, podrá utilizarse una hoja suplementaria, igual a la presente; en este caso, márchese el recuadro "sigue en página anexa".

### Núm. Identificación Fiscal

Las personas físicas y jurídicas indicarán su NIF.

En el caso de personas físicas o jurídicas extranjeras igualmente indicarán su NIF y a falta de éste, el número de un documento identificativo (pasaporte, etc).

## 2. DATOS DEL ADQUIRENTE (CESIONARIO)

(2) APELLIDOS O DENOMINACIÓN SOCIAL / NOMBRE / NIF

### Apellidos o denominación social

En el caso de ser el cesionario una persona jurídica, indíquese la denominación social completa de ésta.  
En el caso de personas físicas, indíquense los dos apellidos.

### Nombre

Se rellenará únicamente para personas físicas.

Si existiera más de un cesionario, rellenar este apartado de forma que se distingan claramente cada uno de ellos. Para ello, cada cesionario comenzará en el margen izquierdo precedido de un número secuencial de orden. Si no dispusiera de espacio suficiente, podrá utilizarse una hoja suplementaria, igual a la presente; en este caso, márchese el recuadro "sigue en página anexa".

### Núm. Identificación Fiscal

Las personas físicas y jurídicas indicarán su NIF.

En el caso de personas físicas o jurídicas extranjeras igualmente indicarán su NIF y a falta de éste, el número de un documento identificativo (pasaporte, etc).

## 3. INDICACIÓN DE LOS REGISTROS CEDIDOS

Identifíquense los registros cedidos utilizando las columnas de este apartado. En la columna encabezada por "MOD" indíquese la modalidad registral de cada registro cedido con arreglo a los siguientes códigos

SIGNOS DISTINTIVOS	
CÓDIGO	MODALIDAD
M	MARCA NACIONAL
N	NOMBRE COMERCIAL
H	MARCA INTERNACIONAL

En la columna encabezada por "NÚMERO/ DÍGITO" debe consignarse el número de cada registro cedido y su dígito de control.

Ej.:	<b>MOD.</b>	<b>NÚMERO/DÍGITO</b>
	M	2.153.727/5

Si todos los registros afectados no cupieran en el impreso de solicitud deberán utilizarse hojas suplementarias, iguales a la presente, marcándose la casilla "sigue en página anexa".

En la casilla correspondiente de este apartado deberá consignarse el número total de registros cedidos, contando también los que se hubieran incluido en páginas anexas.

## 4. TRANSFERENCIA PARCIAL

(4) REGISTROS TRANSFERIDOS PARCIALMENTE

Si se produjera la cesión parcial de uno o varios registros deberán identificarse en páginas anexas consignando las clases y los productos, servicios o actividades para los que se ceden cada uno de ellos. Deberá indicarse el número de páginas anexas complementarias que se aportan.

## Información sobre Protección de Datos

**RESPONSABLE** Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Paseo de la Castellana 75, 28071 MADRID. **FINALIDAD** Tramitación del expediente y publicidad registral. **LEGITIMACIÓN** Ng{ " 5; 4237 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 17/2001 de Marcas y Ley 24/2015 de Patentes. **DESTINATARIOS** El nombre y apellidos del solicitante y, en su caso, de su representante, así como su dirección postal se inscribirán en el Registro de Marcas y se publicarán en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial y en las bases de datos de la OEPM. Estos datos serán transferidos a las organizaciones internacionales competentes en materia de Propiedad Industrial. **DERECHOS** Los derechos reconocidos por la legislación vigente en materia de Protección de Datos se podrán ejercitar a través del correo electrónico [protecciondatos@oepm.es](mailto:protecciondatos@oepm.es). **INFORMACIÓN ADICIONAL**

<http://www.oepm.es/es/protecciondatosSignosDistintivos.html>